



R.M.I.

## **CRITERIOS ECONÓMICOS PARA APLICAR A LAS CONDICIONES LABORALES EN RELACIÓN AL REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS/AS DE HOGAR 2010**

**Criterios mínimos económicos orientativos** en relación a las ofertas de trabajo de empleados/as de hogar gestionados por Caritas Diocesana Salamanca, Cruz Roja Salamanca, Fundación Secretariado Gitano, Salamanca Acoge, Pastoral Obrera de Salamanca – Hermandad Obrera de Acción Católica y Religiosas de María Inmaculada (siguiendo los criterios económicos del Régimen Especial de Empleados/as de Hogar)

<b>JORNADA</b>	<b>Salario empleada hogar y /o cuidador de persona válida y /o menores</b>	<b>Salario cuidador de persona mayor asistida con o sin tareas de empleada de hogar</b>
Sueldo por hora suelta (sin seguridad social)	9,54 €	9.94 €
Sueldo por hora suelta fines de semana, noches y festivos (sin seguridad social)	10,55 €	11.06 €
Sueldo por hora extraordinaria: limpieza general ( sin seguridad social)	11.06 €	11,57 €
Sueldo por hora suelta (con seguridad social)	4.97 €	5,27 €
Sueldo por hora suelta fines de semana, noches y festivos (con seguridad social)	5,27 €	5,53€
2 horas /día	Lunes a viernes 233.45 €/mes Lunes a sábado: 278.61 €/mes	Lunes a viernes: 244.61 €/mes Lunes a sábado: 291.30 €/mes
3 horas/día	Lunes a viernes: 344.08 €/mes Lunes a sábado: 396.86 €/mes	Lunes a viernes: 360.32 €/mes Lunes a sábado: 416.15 €/mes
4 horas/día	Lunes a viernes: 396.86 €/mes + SS Lunes a sábado: 421.22€/mes + SS	Lunes a viernes: 416.15 €/mes+ SS Lunes a sábado: 441.52 €/mes+ SS
5 horas/día	Lunes a viernes: 466.9 €/mes + SS Lunes a sábado: 509.53 €/mes + SS	Lunes a viernes: 489.23 €/mes+ SS Lunes a sábado: 533.89 €/mes + SS
6 horas/día	Lunes a viernes: 509.53 €/mes + SS Lunes a sábado: 550.13 €/mes + SS	Lunes a viernes: 533.89 €/mes+ SS Lunes a sábado: 576.52 €/mes+ SS
7 horas/día	Lunes a viernes: 550.13 €/mes + SS Lunes a sábado: 654.67 €/mes + SS	Lunes a viernes: 576.52 €/mes + SS Lunes a sábado: 686.14 €/mes + SS
8 horas/día	Lunes a viernes: 633.36€/mes + SS Lunes a sábado: 671.93€/mes + SS	Lunes a viernes: 663.81 €/mes + SS Lunes a sábado: 703.90 €/mes+ SS

- Se contemplará un plus de transporte por desplazamiento al lugar de trabajo (bono bus, para desplazamientos en coche 0,20 €/Km.) siempre que el desplazamiento sea fuera de la ciudad.
- Salario Mínimo Interprofesional actualizado 2010 : \* correspondiente a la legislación actual 633.3€
- Seguridad Social: obligatorio a partir de 80 horas al mes. Base 738.9 € Tipo 22% Tasa total: 162.55 € (empleador/a 18,3 %:135,21 €, emplead/ao 3,7% 27,33 €).
- El pago de la Seguridad Social en el mes de alta y en el mes de baja se efectuará en proporción al tiempo real trabajado.
- Corresponderá por año de trabajo 1 paga extra, equivalente al salario de un mes o la parte proporcional según el tiempo de trabajo realizado.
- Corresponderá un mes de vacaciones (30 días) retribuido por año de trabajo o la parte proporcional según el tiempo de trabajo realizado.
- El tiempo de disfrute de vacaciones se pactará de mutuo acuerdo entre empleadores y trabajadores/as.

- Los días festivos locales y nacionales no se trabajan salvo previo acuerdo de ambas partes y abonándolo como horas extraordinarias.
- Otros permisos remunerados (Fuente Estatuto de los trabajadores):
  - Matrimonio: 15 días
  - Accidente, enfermedad grave, hospitalización o muerte de parientes cercanos: 2 días, ampliable a 4 si hay que viajar a otra localidad
  - Traslado de domicilio habitual: 1 día
  - Tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal.
  - Tiempo indispensable para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto que deban realizarse dentro de la jornada de trabajo.
  - Por intervención quirúrgica sin hospitalización pero con reposo domiciliario de un familiar: 2 días
- Revisión Salarial: si las circunstancias de salud de la persona a cuidar empeoran, cuando se incrementa la actividad laboral habitual (incorporación de nuevos miembros familiares en la vivienda suponiendo más carga de trabajo,.....).

## NOCHES

JORNADA	SALARIO
Una noche vigilia (8 h.)	10 €/ hora sin SS
Noches/mes vigilia	Lunes a Viernes (12 h.) 786 €+ SS Lunes a Sábado (12 h.) 856 €+ SS
Noches solo dormir (acompañar)	Lunes a Viernes (12 h.) 729 €+ SS Lunes a Sábado (12 h.) 799 €+ SS

- Horas extras a 5,27 € con seguridad social.

## INTERNA

JORNADA	SUELDO
Tareas domésticas + cuidado de niños y/o personas mayores (autónomas)	799 € + SS + EL ALOJAMIENTO Y LA MANUTENCIÓN
Tareas domésticas + cuidado de niños y/o personas mayores (asistidas)	856 € + SS + EL ALOJAMIENTO Y LA MANUTENCIÓN
Cualquiera de las modalidades anteriores para un pueblo que requiera desplazamiento (no incluido)	879 € + SS + EL ALOJAMIENTO Y LA MANUTENCIÓN

- Los descansos de fines de semana para trabajadores/as de carácter interno serán de 36 h., normalmente disfrutadas de forma continuada en sábado y domingo (desde las 12 h. del sábado a las 24 h. del domingo)
- Los descansos diarios en trabajos de carácter interno serán de 4 horas diarias.

## FIN DE SEMANA

Fin de semana (36 h. )	132 €
------------------------	-------